

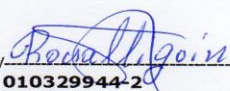
CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Gualaceo, a los nueve días del mes de mayo del dos mil dieciséis, comparecen por una parte los ciudadanos cónyuges **Oscar Ángel Piñancela Guncay** y **Rosa Elvira Lliguín Ruiz**, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el ciudadano **Wilson Heriberto Boconzaca Guartazaca** como CESIONARIO, todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, quienes con la capacidad y consentimientos necesarios manifiestan:

ANTECEDENTES: Que el señor **Oscar Ángel Piñancela Guncay** es socio accionista en la Compañía de Transportes "**PAIHUARA C.A.**".

CESIÓN DE ACCIONES.- Mediante el presente instrumento, los comparecientes cónyuges **Oscar Ángel Piñancela Guncay** y **Rosa Elvira Lliguín Ruiz**, por sus propios derechos tienen a bien transferir, como en efecto transfieren, en una forma libre y voluntaria, la totalidad de las acciones y los derechos que los mencionados cedentes poseen en la precitada Compañía Anónima, esto es el total de VIENTE Y CINCO ACCIONES, a favor del compareciente **Wilson Heriberto Boconzaca Guartazaca**, por la cantidad de **VEINTE Y CINCO DÓLARES (\$ 25,00) DE LOS EE.UU DE AMÉRICA**, cantidad de dinero que lo tienen recibido de contado y a su completa satisfacción; además acuerdan que de ahora en adelante Oscar Ángel Piñancela Guncay no tendrá nada que ver en la Compañía antes indicada; todas las comunicaciones se las hará al compareciente **Wilson Heriberto Boconzaca Guartazaca**, en vista de que es el nuevo accionista.

Los comparecientes aceptan todo lo estipulado en el presente Instrumento y para constancia firman al pie del presente documento.



0103381323 / 010329944-2
CEDENTES


010646082-7
CESIONARIO

CEDULAS CEDENTES



CEDULA CESIONARIO

